

REN-  
DE  
RES, 7

Hedado cuenta al  
Ayuntamiento. el oficio  
de N. S. Relativo al Recurso  
del Sr. D. Juan Perez: Este debe  
satisfacer en esta villa los  
dijos de consumo, segun el  
Acuerdo celebrado en este  
dia, segun obra testimonio  
que acompaño.

Dijo Sr. D. Juan Perez  
N. S. a. Torina 18,  
a febrero de 1803.

Francisco de Torres  
Alcalde

D. D. Correy. de Lorca

... publico de el V. m. d.  
...; Corripico, 2 ofee, y  
... como en Cavildo ce-  
... componen el Ayuntam.  
... datos que en el se contie-  
... ni.  
... nientos el oficio del  
... a 15 de el Co.  
... en aquel Jurgado  
... de aquella Cui. y no  
... e Reportamiento de  
... do: Fue el Reportami-  
... porque cultiva tierras  
... nte como se acredita  
... or cuas tarones se  
... por el dho Sr. D. Juan Pe-  
... Particular, y se con-  
... de ver que en esta villa  
... derecho que le correspon-  
... tierras de esta Jurisdic-  
...

... dccion, ha que pagar la val. y demas que tienen sobre  
... si N. S. derechos, y se consume dentro de este dho termino:  
... Asi como lo practica lamisma Cui. de Lorca con los ve-  
... orinos de esta terratenientes en aquella, o que de otro mo-  
... do las cultivan. Ademas de que a dho Sr. D. Juan Perez  
... se le debe reparar lo que le corresponde como averino de  
... esta mencionada villa en atencion a que la casa de  
... su habitacion esta situada entre mofones de esta, y  
... aquella Cui., y no ay rason que consenna dever serlo  
... de Lorca, y no de Torina.

Asi corresponde con el citado Acuerdo su original que queda

